



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Martes 10 de enero

Número 7

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 20 de diciembre de 1960 por la que se modifican determinados artículos de la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de galletas.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

Vista la propuesta que formula la Comisión interministerial para la Reglamentación técnico-sanitaria de las industrias de alimentación sobre modificación de los artículos primero, segundo, tercero, sexto, octavo y duodécimo de la Reglamentación para la elaboración y venta de galletas, aprobada por Orden de 27 de enero de 1959 ("Boletín Oficial del Estado" del día 2 de febrero).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con dicha Comisión interministerial, se ha servido aprobar la modificación propuesta y, en su virtud, los mencionados artículos de la Reglamentación de galletas quedan redactadas como a continuación se indica.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—Carrero.

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros de Hacienda, de la Gobernación, de Trabajo, de Industria, de Agricultura, de Comercio y Secretario general del Movimiento y Director general de Sanidad, Presidente de la Comisión Interministerial creada por Orden de 21 de junio de 1955.

* * *

Artículos que se modifican de la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración y venta de galletas, a que se refiere la presente Orden

Artículo 1.º La denominación de galletas corresponderá a los productos obtenidos por amasado mecánico y posterior cocimiento y desecación de una masa obtenida por mezcla de harinas de buena calidad, grasas comestibles y otros productos autorizados por la Dirección General de Sanidad, siendo facultativa la adición o no de azúcar.

Por su forma y proceso de fabricación se clasifican en:

- Troqueladas o planas.
- De pasta blanda o relieve.
- Barquillos, barquillos rellenos y obleas.
- Bizcochos de plancha lisa o molde.

Las galletas podrán presentarse rellenas o recubiertas de pro-

ductos autorizados por la Dirección General de Sanidad.

Art. 2.º En la elaboración de las galletas pueden utilizarse las siguientes materias fundamentales:

Azúcares, harina de trigo o fécula de patata y maíz, leche de vaca (natural, desgrasada, condensada y en polvo), mantequilla, margarinas autorizadas, mantecas de cerdo y de coco, miel, huevo, cacao, aceites vegetales comestibles, almendra, avellana, frutas y mermeladas.

Las esencias y colorantes, así como cualquier otra materia prima que se pretenda utilizar y no figure entre las relacionadas en el párrafo anterior deberán estar autorizadas por la Dirección General de Sanidad.

Art. 3.º Las galletas y bizcacos se clasificarán en dos tipos: "fino" y "corriente".

El primero comprende las elaboraciones realizadas con harinas de buena calidad, azúcares (los que sean azucarados), mantequilla y materias primas de primera calidad.

El segundo comprende las elaboraciones en las que intervienen materias primas que no sean de primera calidad.

Además, estos tipos se definen por los siguientes contenidos mínimos en grasa, azúcar o huevo, referidos al peso del producto final cocido:

Galletas finas	8 % de grasa
Galletas corrientes	4,5 % de " "
Bizcochos corrientes	6 % de " "
Bizcochos finos	27 % de azúcar y 3 % de huevo

Las galletas y bizcochos de molde llevarán troquelada o grabadas la marca registrada o razón social del fabricante.

Existiendo determinados tipos de galletas en los que resulta imposible el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el fabricante, al solicitar el registro de los mismos en la Dirección General de Sanidad, pedirá asimismo le sea concedida la correspondiente excepción.

El relleno de las galletas de barquillo responderá a los siguientes mínimos:

Corrientes:

Grasa	12 %
Azúcar	40 %

Finas:

Grasa	20 %
Azúcar	50 %

La calidad de las materias empleadas en la elaboración de los tipos "finos" responderá a las clasificaciones de primera en la respectiva disposición o Reglamentación.

La humedad del producto final cocido no podrá ser superior al 6 por 100.

Art. 6.º En los despachos de venta al público deberán mantenerse las galletas dentro de su recipiente de origen, es decir, tal como sean recibidos de la fábrica expedidora. A los efectos de exposición al público y venta, pueden ser sustituidas las tapas por otras de cristal o material transparente o la totalidad del envase, siempre que lo sea por otro de cristal y con cierre.

Únicamente se podrán exponer al público fuera de sus envases las galletas empaquetadas con papel metalizado, parafinado, cristal, pergamino y película celulósica, así como cualquier otro similar, siempre que quede garan-

tizada su conservación en las condiciones exigidas en esta Reglamentación.

Art. 8.º En la envoltura exterior se estamparán los siguientes datos:

a) Marca y nombre o razón social de la fábrica y población donde esté instalada o tenga su domicilio social.

b) Tipo de elaboración de acuerdo con las denominaciones fijadas en el artículo tercero, fórmula cualitativa y la indicación de estar cumplidos los porcentajes establecidos en esta Reglamentación, lo que no excluye la posibilidad de consignar también la fórmula cuantitativa.

c) Peso aproximado de las galletas que contenga el envase o paquete.

d) Número de Registro de la Dirección General de Sanidad.

e) El número de fabricante que asignará el Sindicato Nacional de Alimentación a la presentación por el interesado de la solicitud de alta en el Grupo de Galletas del Sindicato Nacional de Alimentación, de conformidad con la legislación vigente, una vez autorizada la instalación por la Delegación de Industria. Los fabricantes legalmente establecidos en la actualidad solicitarán dicho número, y el Sindicato Nacional de Alimentación lo concederá por orden correlativo de peticiones mediante la expedición de un documento en forma de carnet o tarjeta, que acreditará dicho número de fabricante nacional exigible a todos los efectos.

En los denominados "Surtidos" queda exceptuada la consignación en su envase de los datos especificados en el apartado b).

Art. 12. Queda prohibida la utilización de materias conserva-

doras, antifermentos y antiséptizadas por la Dirección General de Sanidad.

Delegación de Hacienda

Anuncio oficial

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, necesario, sin interés en metálico, núm. 755 de entrada y 12305 de registro, de pesetas 5.000, constituido el día 17 de julio de 1957, por don Antonino Bañares Juez, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de F.F.C.C., Tranvías y Transportes por Carretera, para responder del servicio de transportes serie M.D.C.N., con el camión de su propiedad, matrícula SO-1404, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá entregarlo en el negociado correspondiente de esta Delegación, bien entendido, que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Boletín del Estado" y en el de la Provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 4 de enero de 1961.
El Delegado de Hacienda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José-María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 y en funciones de Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido, por licencia de su propietario,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a quien

dice llamarse Antonio Bartolomé Sánchez, de 5 años, casado, florista y quincallero, y ser natural de Valcavado de Pan (Zamora), hijo de Gregorio y de Carmen, y vecino de Valladolid, Casa Blanca, número 4, cuyo nombre verdadero es al parecer el de Faustino Sánchez Sánchez, de 25 años, quincallero, natural de Cordovilla la Real (Palencia), e hijo de Dionisio y de Justa, y a Marta-Paz Pérez Romero, de 22 años, casada, quincallera, natural de Valladolid, y ambulante, y cuyo nombre verdadero parece ser el de Sagrario Blanco López, de 19 o 20 años, natural de Valladolid, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento dictado contra los mismos, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, en la causa que, con el número 183 de 1960, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 4 de enero de 1961. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

Juzgado de Paz de Santa Cruz de Juarros

Don Félix Bartolomé Nieto, Juez de Paz de Santa Cruz de Juarros,

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden del Juzgado de Instrucción núm. 1 de

Burgos, dimanante del sumario núm. 264 de 1960, seguido en dicho Juzgado contra don Manuel Hernando Bernabé, por apropiación indebida, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las siguientes fincas rústicas, propiedad del demandado, sitas en este término municipal.

Una en el polígono 2, parcela 144, paraje denominado "Cerro Maillo", de 3.ª clase, once áreas de extensión, valorada en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Otra en el polígono 10, parcela 37, paraje denominado "Agua Mayor", de 2.ª, y nueve áreas de extensión, valorada en la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez del próximo enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar juntamente con el documento que justifique su personalidad, el 10% de la tasación pericial dada a referidas fincas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, consignación que deberán verificar ante la mesa del Juzgado y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, no existen títulos de propiedad.

Dado en Santa Cruz de Juarros a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta. — El Juez de Paz, Félix Bartolomé.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Inspección de circulación y transportes por carretera

Tarjetas de transportes

Los titulares de las diferentes autorizaciones-tarjetas, de cual-

quier serie, efectuarán la sustitución de las vigentes por las nuevas, correspondientes al presente año de 1961, antes del día 15 de febrero próximo. Las tarjetas visados y los visados no retirados antes de la fecha indicada perderán automáticamente su validez y sus titulares serán sometidos a las sanciones que corresponda.

La solicitud habrá de hacerse necesariamente en los impresos que al efecto serán facilitados en esta Jefatura y deberán venir acompañadas del permiso de circulación del vehículo y en su caso del libro de reclamaciones.

La presentación de instancias, así como los informes que sea necesario conocer por los titulares, habrá de hacerse durante las horas de despacho que serán de nueve y media a doce y media en el negociado de transportes de esta Jefatura, calle Fernando Álvarez, núm. 3, de esta ciudad.

Burgos, 4 de enero de 1961. El Ingeniero Jefe, P. A., El Ingeniero encargado de la Inspección provincial de circulación y transportes, J. A. Plaza.

Ayuntamiento de Burgos

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1960.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cybos Lagüera y con asistencia de los señores don Mariano Pérez López, don Emilio Villalaín Rodero, don Emilio Arroyo Alcalde, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de los corrientes.

DICTAMENES

Asuntos generales

2. Proceder a la adquisición de diversas plantas con destino a los jardines de la ciudad, por un importe de 6.780 pesetas.

3 al 5. Aprobar las cuentas que rinde el Administrador del Mercado de Ganados de San Amaro, de los meses de octubre a diciembre, que ascienden a 13.009, 87.602,50 y 7.724,70 Pesetas respectivamente.

Gobierno

6. Proceder a la adquisición de mobiliario y demás menaje con destino a las Escuelas de nueva creación en "El Capiscol", por un importe total de pesetas 11.400,80.

7. Conceder las siguientes subvenciones: Al Colegio de Secretarios, 1.000 pesetas; Frente de Juventudes, 10.000 pesetas; Seminario de Misiones, 3.000 pesetas; Sección Femenina, 10.000 pesetas; Schola Cantorum, 750 pesetas; MM. Mercedarias, 3.000 pesetas; Escuelas del Padre Arámburu, 25.000 pesetas; Colegio de Saldaña, 1.000 pesetas; Misioneras Franciscanas de María, 2.000 pesetas; Patronato de Protección a la mujer, 2.000 pesetas; Escuelas Dominicales, 500 pesetas; Benedictinas de San José, 500 pesetas; Escuelas del Patronato de San José, 2.000 pesetas, y a la Asociación Cultural Ibero Americana, 6.000 pesetas.

8. Vuelve a la Comisión el expediente sobre concesión de una ayuda económica al Vigilante de arbitrios, don Juan José López Martínez.

9. Vuelve igualmente a la

Comisión el expediente sobre concesión de una ayuda económica al Subjefe de Negociado, don Gregorio Aostri Ramirez.

10 al 12. Concesión de un premio de natalidad a cada uno de los siguientes funcionarios municipales, consistente en 1.500 Pesetas: don Antonio Arranz Calvo, Policía municipal; don Paulino García Alonso, Vigilante de arbitrios y a don Julián Hernando González, Policía municipal.

13. Conceder un premio de municipalidad al Delineante de la Corporación, don Ignacio Gonzalo Delgado.

14. Conceder por una sola vez, una gratificación de 150 pesetas a cada uno de los siguientes agentes de la Sección Ciclista de la Policía municipal: Isidro Tejero González, Marciano Santamaría Díez, Fausto Calleja Calleja y Máximo García González, así como otra de la misma cuantía al también agente Andrés Hernando Arnaiz, de una de las Secciones Urbanas.

15. De acuerdo con las normas establecidas sobre vestuario, obligar al Agente de Circulación, don Luis Martínez Sáiz, a reponer un impermeable blanco que le ha desaparecido, si bien existiendo algunos impermeables usados en el Cuartelillo del Cuerpo y habiendo solicitado aquél que se le adjudique uno de ellos, se hará de esta forma, con la obligación por parte del interesado de ingresar en la Depositaria municipal, el valor actual de dicha prenda, que es de 300 pesetas.

16. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Manuel Castilla Pérez, contra acuerdo de 24 de junio último, por el que se le señaló pensión de jubilación.

17. Reconocer a doña María Dolores del Pozo Zuazo, el derecho a percibir una pensión anual de pesetas 9.150,83, como vi-

da del Auxiliar Sanitario de Desinfección, don Gregorio Ortega Mur.

18. Reconocer igualmente a doña María Asunción Alvarez Sáiz el derecho a percibir una pensión de 8.497,21 pesetas anuales, como hija, en estado de soltera, del Interventor de Arbitrios, don Ernesto Alvarez Ruiz.

19. Desestimar la petición formulada por varios funcionarios municipales, sobre restablecimiento del plus de carestía de vida a favor de aquellos que actualmente no lo perciben.

20. Aprobar la liquidación practicada por la Depositaria municipal referente a la organización de la Tómbola a beneficio del Hospital de San Juan, con un saldo favorable de pesetas 255.463,37.

21. Aprobar igualmente la cuenta de ingresos y gastos habidos en la plantación de champignón en los sótanos del Hospital de San Juan, cuyo saldo favorable asciende a la cantidad de pesetas 25.492,91.

21 b. Aprobar asimismo la cuenta de ingresos y gastos que presenta el Patronato del Pregón de las Fiestas y Fiestas, resultando un saldo favorable de 55.461 pesetas, de las cuales se ha concedido un anticipo al Moto Club Burgalés de 30.000 pesetas, acordándose felicitar al Presidente de la Comisión, D. Mariano Pérez López.

Hacienda

22 al 42. Aprobar las liquidaciones del Sr. Administrador de Exacciones Municipales que a continuación se detallan: Recogida de basuras en domicilios particulares; construcciones u obras abusivas en fincas urbanas; derechos por servicios de alcantarillado; vigilancia nocturna de establecimientos comerciales e industriales y de fincas urbanas a requerimiento de los interesados;

arbitrio no fiscal sobre edificación deficiente; servicios de alcantarillado; arbitrio sobre solares edificados y sin edificar; derechos por la vigilancia y reconocimiento sanitario de la leche como asimismo por la de su venta en ambulancia; arbitrio sobre solares sin edificar y recargos sobre los mismos; inspección de calderas de vapor, montacargas, ascensores y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos comerciales e industriales; ocupación del suelo en la vía pública; tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía o que se repartan en la misma; arbitrio municipal sobre la riqueza urbana; decoración y adecentamiento de muros y fachadas y alumbrado de escaleras y portales; arbitrio municipal sobre la riqueza rústica pecuaria.

43. Desestimar la petición formulada por D. Bernardo Viciario Güemes, sobre suspensión del recibo girado al mismo, por pesetas 6.912, en concepto de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Declarar la suspensión de cobro de los recibos girados al Seminario Marista de Miraflores por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

45. Desestimar la petición formulada por don Pedro Sagredo Vilumbrales, solicitando la condonación o minoración de un recibo girado por gastos originados al Servicio de Incendios con motivo de un siniestro ocurrido en un inmueble de su propiedad en Prádanos de Bureba.

46. Aprobar y proceder a su pago la minuta de honorarios presentada por el Ingeniero Agrónomo, don Manuel Torralba Escudero, correspondiente a la va-

loración de seis parcelas, por un total de 4.190 pesetas.

47 y 48. Vuelven a la comisión las peticiones formuladas por don Vicente Madrid Temiño y don Ireneo Peláez García, sobre fraccionamiento de cuotas por contribuciones especiales.

Obras y servicios

49. Autorizar a don Joaquín Díez Navarro, para que pueda llevar a cabo obras de reconstrucción de un pabellón en estado ruinoso en el interior del patio de la casa núm. 45 de la calle de Santa Clara.

50. Idem a don Isaías González Núñez, para la construcción de un edificio destinado a vivienda unifamiliar en el camino de las Murallas núm. 12.

51. Idem a don Demetrio Peláez Benito y don Hugo Gutiérrez Barrios, para reforma de la distribución del piso 1.º del edificio que construyen en la calle de Santa Agueda, números 16 y 18.

52. Idem a don Julián Tamayo Rico, Delegado de Papeles del Arlanzón, para obras de ampliación de referida fábrica.

Idem a don Lorenzo González García para obras de derribo y reconstrucción de una pared en la casa núm. 2 de la calle de Lavaderos del Barrio de Gamonal.

54. Idem a don Bernardo Santaolalla Lara para obras de derribo de la casa núm. 37 de la calle de la Paloma, declarada en estado de ruina.

55. Idem a don Nicolás del Olmo González, para obras de terminación del edificio que está construyendo en la calle de la Parra de Villatoro.

56. Idem a don Cecilio de las Heras Fiel, para obras de terminación del gallinero que está construyendo en el interior de la finca núm. 75 del camino de Mirabueno.

57. Desestimar el recurso interpuesto por don José Luis Calzada España contra el acuerdo de 5 de octubre último, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas a excepción de la carpeta núm. 9 de Servicios Públicos de la que solo se aprueba la cuenta por un importe de 403 pesetas, volviendo las restantes a la Comisión respectiva, para un nuevo examen.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de un trabajo de don Basilio Osaba, Director del Museo Arqueológico de nuestra ciudad titulado "Historial del Museo Arqueológico de Burgos", con una atenta dedicatoria al Ayuntamiento. Se acordó felicitar a dicho señor por dicho estudio, como así también darle las gracias por el ejemplar remitido.

Se levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos.

Burgos, 3 de enero de 1961.
El Secretario general, Angel Lorenzo Polaino.

Junta administrativa de Bárcena de Pienza de Montija

Esta Junta administrativa, en sesión celebrada el día 31 de los corrientes, ha tenido a bien aprobar el total inventario de los bienes que constituyen el Patrimonio de la Entidad, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales.

Lo que se hace saber por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones pertinentes.

Bárcena de Pienza, 31 de diciembre de 1960.—El Presidente de la Junta.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Permiso de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, durante el mes de diciembre del año 1960

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-11966	Montesa	Moto	Emilio González Aparicio	Humada
11967	Cofersa	Idem	Francisco Pérez Cifrián	Tardajos
11968	Seat	Turismo	Ediciones Aldecoa, S. A.	Diego Siloe, 18
11969	Renault-Dauphine	Idem	Andrés Munilla García Jalón	Aparicio y Ruiz, 16
11970	Dodge	Idem	Juan Antonio Montesinos Barjacoba	Bda. Militar Bloque, 6
11971	Barreiros	Camión	Benicio Juarranz Sanz	Fuentemolinos
11972	D. K. W.	Camioneta	Fábricas Lucía Hombría, S. A.	Camino la Plata, 19
11973	Seat	Turismo	Lorenzo Uriarte Rubio	Bda. Militar Bloque, 15
11974	Idem	Idem	Manuel Ibarra Renes	Santa Clara, 33
11975	Iso	Moto	Distrito Forestal de Burgos, 4.ª Sección	Madrid, 7 y 9
11976	Lambretta	Idem	Angel Delgado Añja	Villaveta
11977	M. V.	Idem	Sotero Aizpuru Quintanilla	La Molina
11978	Vespa	Idem	Pacomio Arroyo Rosario (en dep.)	Aranda de Duero
11979	Idem	Idem	Lucio Fuentenebro Gómez (en dep.)	Idem
11980	Idem	Idem	José María Izquierdo Merino (en depósito)	Soncillo
11981	Idem	Idem	José Félix Iglesias Barriuso (en depósito)	Aranda de Duero
11982	Lube	Idem	Félix Regulez Arenal	Montecillo de Montija
11983	Lambretta	Idem	Carlos Castro Jiménez	Oña
11984	Vespa	Idem	Demetrio Jiménez Barranco	Bahabón de Esgueva
11985	Lambretta	Idem	Eulogio García Osuna	Río Quintanilla
11986	Montesa	Idem	José Luis Oteo López	Oteo
11987	Idem	Idem	Epigmenio Pérez García	Ortejón de Abajo
11988	Hino	Camión	Manuel Gil Martínez	Cabia
11989	Iso	Moto-carro	Carlos Arce Alonso	Miranda de Ebro
11990	Vespa	Moto	María Jesús de Martínez de Salinas Sabando	Idem
11991	Idem	Idem	José Manuel Fonfria Arnáiz	Idem
11992	Renault-Dauphine	Turismo	Pedro Martín Marcos	Pinilla de los Barruecos
11993	Renault	Camión	Pedro Bárcena Fernández	Molinillo 17
11994	Iso	Moto-carro	Industrias Jiménez Cuende	Paloma, 8
11995	D. K. W.	Furgoneta	Enrique Sanz Conde (en depósito)	Montorio
11996	Derbi	Moto	Aurelio Romero Romero	San Martín de Rubiales
11997	Montesa	Idem	Marciano Sanz Gil	Villadiego
11998	Iso	Idem	Distrito Forestal de Burgos, 1.ª Sección	Madrid, 7 y 9
11999	D. K. W.	Furgoneta	Bienvenido Bonachia Sáiz (en dep.)	Salas de Bureba
12000	Roa	Moto carro	Pascual Hermanos, S. L.	Aranda de Duero
12001	Sava	Furgón	Vda. de Cabezudo, S. R. C. «Galletas Coral»	Miranda de Ebro
12002	Lambretta	Moto	Parroquia de San Miguel	Tobes
12003	Seat 1400	Turismo	Julio Mariscal Cuesta	Pla. José Antonio, 30
12004	Vespa	Moto	José Luis Alvarez Fernández (en depósito)	Argomedo
12005	Pegaso	Camión	César y Pedro Gallardo Borro	Pedrosa del Príncipe
12006	Renault-Dauphine	Turismo	Gregorio del Hoyo Ruiz	Villarcayo
12007	Seat 600	Idem	Gregorio Arroyo Urieta	Arraya de Oca
12008	Volkswagen	Idem	María Cruz Santos Abad	Merced, 5
12009	Pegaso	Camión	David Bartolomé del Cura	Aranda de Duero
12010	Vespa	Moto	Silvio García Lázaro (en depósito)	Idem
12011	Renault-Dauphine	Turismo	Angel Blanco Escudero	Burgense, 20
12012	Barreiros	Camión	Jesús Miguel Pérez	Villadiego
12013	Lube	Moto	Fausto Diez Ruiz	Dobro
12014	Roa	Moto-carro	Enrique Mamolar Santillán	Villarcayo, 10
12015	Lube	Moto	José M.ª Cebrián Alonso (en dep.)	Santa Ana, 7
12016	Derbi	Idem	Francisco Martín Montes	Vitoria, 14
12017	Sava	Camión	Mariano Pérez, S. A.	Abad Maluenda, 5
12018	Iso	Moto	Distrito Forestal de Burgos, 1.ª Sección	Madrid, 7 y 9
12019	Idem	Idem	Idem	Idem

BU 12020	Land-Rover	Furgoneta	Ayuntamiento de San Zadornil	Jurisdicción de San Zadornil
12021	Seat 1400	Turismo	Josefina Arias de Miranda Berdugo	Aranda de Duero
12022	Lambretta	Moto	Martín García Guerra	Villarias
12023	Seat 600	Turismo	Patricio Ramos Moreno	Bda. Militar, Bloque, 2
12024	Derbi	Idem	Marciano Barriuso Arroyo	Fuencaliente de Puerta
12025	Citroen	Furgoneta	Alejandro González Vaquerizo	Aranda de Duero
12026	Mynsa	Moto	Filiberto Hernando García (en dep.)	Salguero de Juarros
12027	Seat 600	Turismo	Luis Moliner Martínez	Aparicio y Ruiz, 16
12028	Lambretta	Moto	Emilio Martínez Gento (en depósito)	3 ^a Ia. Militar, C. Baitén, 16
12029	Lube	Idem	Jesús Pinedo y Esteban Gil de la Torre (en depósito)	Concepción, 21
12030	Seat 600	Turismo	Santiago Galán Matías	Extramiana
12031	Lambretta	Moto	Pedro Heras Sevillano (en depósito)	Fresno de Riotirón
12032	Iso	Moto-carro	Ricardo Velasco Ortega	Valdezate
12033	Ossa	Moto	Valentín Ruiz Bravo	Bustillo
12034	Lube	Idem	Hipólito Villamor Ruiz	Castresana de Losa
12035	J. K. W.	Furgón	Angel Martínez Peña	Cateruega
12036	Lambretta	Moto	Antonio Alonso Pérez	Castriño de la Vega
12037	Seat 600	Turismo	Luis García Linares	Lain Calvo, 36
12038	Citroen	Furgoneta	Helio Iorio Pérez Castrillo	Castrojeriz
12039	Land-Rover	Camioneta	Agustín González Mozo	Plaza Vega, 3
12040	Seat 600	Turismo	José Tormo Font	Aranda de Duero
12041	Mynsa	Triciclo	Germán Castro Castro	Capisco, 22
12042	Iso	Moto	Félix Escolar Muñoz (en depósito)	Terradillos de Esgueva
12043	Vespa	Idem	Andrés Carpizo Mateo	S. Pedro y S. Felices s/n
12044	Renault-Dauphine	Turismo	Luis Máximo Martínez Mariscal	Queipo de Llano, 5
12045	Lambretta	Moto	Parroquia de San Martín	Villalbilla de Villadiago
12046	Iso	Idem	Emiliano Gutiérrez Padilla	Poza de la Sal
12047	Lambretta	Idem	Parroquia de Pedrosa de Duero	Pedrosa de Duero
12048	Cofersa	Idem	José Ramón Criado Magán	Santa Dorotea, 12
12049	Riej	Idem	Bonifacio Yudego Rico	Pampliega
12050	Barreiros	Camión	Ambrosio Raya Raya	Miranda de Ebro
12051	Montesa	Moto	Nicolás Díez Díez	Hontoria de la Cantera
12052	Huracán	Idem	José Peral Cano	Miranda de Ebro

BAJA POR DESGUACE

BU 3537	Harley-Davidson	Moto	José Sagaró Vila	Andrés Mellado, número 75 (Madrid)
---------	-----------------	------	------------------	------------------------------------

Burgos, 3 de enero de 1961.—El Jefe de Tráfico, ilegible.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de La Gallega

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, el día 21 del actual y hora de las once de la mañana, se celebrará la subasta del aprovechamiento de resinación de 2.430 pinos a vida y 416 pinos a resinar a muerte, del monte "Peña Aguda" en la tasación base de pesetas 53.724, en este Ayuntamiento.

El mismo día y hora de las doce se celebrará la subasta del aprovechamiento de resinación de 1.618 pinos a vida, del monte "Costal Viejo", en la tasación base de 29.124 pesetas.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones publicado

por el Distrito Forestal para el año de 1953 y las condiciones económicas que fije la Entidad Propietaria de los montes, así como cuanto dispone el Estado de aprovechamiento y observaciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 22 de diciembre último.

De quedar desiertas las primeras, se celebrarán segunda y hasta tercera a los diez y veinte días hábiles respectivamente de haberse celebrado las primeras.

La Gallega, 2 de enero de 1961.—El Alcalde, P. O., Antonino Andrés.

36.—D-109'75

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Habiendo quedado desiertas las subastas de aprovechamientos

forestales, de leñas y hayas, las cuales fueron públicas y celebradas el día 22 de diciembre, se advierte que las mismas, celebrarán nuevamente, y en las mismas condiciones el día 10 de enero de 1961.

Caso que en esta segunda subasta volviesen a quedar desiertas, se celebrará una tercera, en iguales condiciones, diez días después de la segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaramillo de la Fuente, 31 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Bruno Sebastián.

37.—D-64'75.

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Con arreglo al art. 313 de la Ley de Régimen Local y artícu-

los 25 al 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia (hora de las 12), tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

San Millán de Lara, 2 de enero de 1961.—El Alcalde, Leoncio Andrés.

43.—D-61'75

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Anuncio de concurso-subasta

Este Ayuntamiento convoca concurso subasta para adjudicar las obras de construcción de tres viviendas subvencionadas y Centro Primario de Higiene en esta villa de Treviño, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis L. de Uralde.

El presupuesto de subasta asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil quinientas treinta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (486.531,66).

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses.

Las proposiciones, extendidas en papel corriente y conforme al modelo que se une a las condiciones pueden presentarse en este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, hasta las doce horas del día en que cierre dicho plazo.

El acto de concurso subasta se celebrará en este Ayuntamiento ante la Corporación municipal, a las doce horas del día siguiente al cierre de mentado plazo.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones

jurídicas, económicas y técnicas, estarán de manifiesto en este Ayuntamiento durante las horas de oficina, los días hábiles.

Treviño, 4 de enero de 1961.
El Alcalde, Eugenio Garay.

48.—D-127'75.

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día veinticuatro del actual, la subasta del aprovechamiento de resinas de 1674 pinos, a vida, en el monte denominado "Carregumiel", núm. 201-C, de la pertenencia de este municipio, bajo la tasación base de 30.132 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 22 de diciembre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejala en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de 1.506,60 pesetas.

Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 10 por 100 de la subasta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial",

hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncio, reintegros y escritura.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente, por quien lo desee.

Olmedillo de Roa, 5 de enero de 1961.—El Alcalde, Constantino Pérez.

42.—D-178'75

Ayuntamiento de Torresandino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que el próximo día veintidós de los corrientes, domingo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar de esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la adjudicación provisional del servicio de recaudación, mediante gestión afianzada, de los arbitrios municipales de bebidas y vinos comunes, carnes frescas y saladas, pescados y mariscos finos, inspección veterinaria de pescados y mariscos de todas clases y venta ambulante o callejera, para el ejercicio actual de 1961, con sujeción al pliego de condiciones formulado que obra en la Secretaría municipal y por los tipos de licitación en alza, señalados al efecto en el Edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 291, del 22 de diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en la Casa Consistorial de la villa de Torresandino, a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

47.—D-112'75